

**GUIA PARA SOLICITAR EL USO DEL ESPACIO
DEL CENTRO VECINAL UTOPIA
CURSO 2026-2027**

PUEDEN PEDIRLO:

- Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- Entidades públicas o privadas que vayan a desarrollar actividades de interés general, incluyendo a las entidades ciudadanas.

Se entienden por Entidades Ciudadanas todas las asociaciones que no tengan ánimo de lucro, las comunidades de propietarios y cualquier otra entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla (y en particular de los vecinos de los Distritos) y cuyos fines no sean exclusivamente mercantiles. Dichas Entidades deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Sevilla.

En cualquier caso, los beneficiarios de las cesiones de espacios no podrán recibir contraprestación económica por el desarrollo de su actividad.

Tampoco podrán realizar actividades que entren en incompatibilidad con los Talleres Socioculturales del Distrito Cerro Amate (ejemplo talleres de temática similar).

PARA QUÉ:

1.- Todas las actividades se deberán realizar sin ánimo de lucro.

2.- La actividad o servicio solicitado podrá ser de carácter CONTINUO (para un periodo de tiempo de forma continua y con un horario asignado), o de carácter PUNTUAL (que se desarrollan en una sola sesión o en un número reducido de ellas).

En el curso 2026-2027 el Centro estará abierto al uso **del 1 de noviembre de 2026 al 31 de julio de 2027.**

Los usos se autorizarán, en función de la disponibilidad de los espacios existentes en cada momento, limitándose su duración al tiempo que resulte estrictamente imprescindible para el desarrollo de la/s actividad/es **sin que en ningún caso pueda exceder de 30 días naturales consecutivos o su equivalente en 720 horas ni, en todo caso de 60 días naturales por año o su equivalente en 1440 horas.**

Las solicitudes se valorarán y se les adjudicará el espacio solicitado según disponibilidad y orden de entrada en el registro de la petición., dando prioridad a talleres socioculturales y actividades organizadas por el Distrito.

CÓMO HAN DE SOLICITARSE:

Las solicitudes de uso deberán presentarse por escrito en el Registro Auxiliar de los Distritos; o por sede electrónica con los mismos requisitos.

Se acompañará de los documento que se enumeran en el apartado "Documentos a presentar"

Código Seguro De Verificación	F5i5MAFVvhyEfxRxmAjIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Jaramillo Perez	Firmado	13/10/2026 12:17:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F5i5MAFVvhyEfxRxmAjIEA==		



PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Del 19 al 25 de octubre se podrán presentar las solicitudes para el curso 2026-2027, ya sea para un uso puntual o continuo.

Se publicará el listado de beneficiarios/as en la web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org [Distrito Cerro-Amate](#) Actividades del Distrito) y en el tablón de anuncios del Distrito Cerro-Amate (Avda. San Juan de la Cruz, s/n)

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Documento oficial de "Solicitud de uso de espacios".
2. Documento acreditativo de que se trata de una Entidad legalmente establecida (N.I.F.)
3. Facultades de representación del Presidente/a de la Entidad expedido por el Secretario/a de la Entidad.
4. DNI de la persona facultada para representar a la Entidad.
5. Estatutos de la Entidad.
6. Inscripción en el Registro Público que corresponda en atención a la naturaleza social de la Entidad.
7. Para el caso de Entidad declarada de Utilidad Pública: Resolución de su Declaración y certificado actualizado del mantenimiento de su condición.
8. Memoria de la actividad desarrollada por la Entidad en el último año.
9. Proyecto o plan de trabajo de la actividad a desarrollar.
10. Declaración responsable justificativa de la necesidad del espacio solicitado por carencia de bien inmueble de similares características.
11. Declaración responsable de no recibir contraprestación económica por el desarrollo de la actividad.
12. Declaración responsable de cumplir con las obligaciones referidas en el punto segundo de los criterios recogidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 15 de julio de 2022.
13. Declaración responsable de compromiso a hacer buen uso del espacio y a custodiar las llaves que se le entreguen para poder acceder al Centro Vecinal Utopía y que dichas llaves han de devolverse al día siguiente (día hábil) del último día de ejercicio de la actividad solicitada.
14. Memoria de la/s actividad/es que se desarrollarán durante el uso solicitado, detallándose la programación. Si incluye la totalidad de actividades a desarrollar a lo largo del año natural, detallar la memoria un cronograma específico con detalle de las acciones o actuaciones a realizar.

Código Seguro De Verificación	F5i5MAFVvhyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Jaramillo Perez	Firmado	13/10/2026 12:17:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F5i5MAFVvhyEfxRxmAJIEA==		



En el caso de que no se presente la documentación referida, el Distrito Cerro-Amate no cursará la solicitud y requerirá al solicitante para que la aporte en el plazo de 3 días hábiles.

RESPUESTA DEL DISTRITO

1.- En cualquier caso, la concesión de autorizaciones de uso está supeditada a la disponibilidad del espacio del Centro Vecinal Utopía, una vez cubiertas las necesidades de la programación propia del Distrito Cerro-Amate, teniendo prioridad los talleres socioculturales de dicho Distrito y actividades organizadas por el propio Distrito.

2.- El Distrito Cerro-Amate emitirá un documento de respuesta que se notificará al solicitante antes de la realización de la actividad para su conocimiento.

Además, se publicará el listado de beneficiarios/as en la web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org [Distrito Cerro-Amate](#) Actividades del Distrito) y en el tablón de anuncios del Distrito Cerro-Amate (Avda. San Juan de la Cruz, s/n)

Las respuestas posibles son las siguientes:

- CONCESIÓN de la autorización de la actividad solicitada (indicando aforo del Centro Vecinal Utopía, fechas y horario asignado, así como las condiciones de uso).
- DENEGACIÓN de la autorización de la actividad solicitada argumentando las causas que la motivan.

En ningún caso se desarrollarán en el Centro Vecinal Utopía actividades en horarios no autorizados previamente por el Distrito Cerro-Amate.

Las autorizaciones de uso podrán ser modificadas o suspendidas temporalmente por necesidades del Distrito Cerro-Amate. Cualquier cambio será notificado y siempre que sea posible se propondrá un nuevo espacio y/o las fechas disponibles.

CONTACTO:

Administración: administracion.cerroamate@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	F5i5MAFVvhyEfxRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marina Jaramillo Perez	Firmado	13/10/2026 12:17:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F5i5MAFVvhyEfxRxmAJIEA==		

